

PROT.BASESx/UPC

OT.3652315

REPERTORION°29.877-2021.-

CB

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN

AMERIS UPC DEPARTAMENTAL DOS SpA

"TE AYUDAMOS CON EL PIE"

Protocolización Bases de Promoción: **AMERIS UPC DEPARTAMENTAL DOS SpA**,
"TE AYUDAMOS CON EL PIE", que consta de dos páginas y se agrega al final de
mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **veintinueve mil**
ochocientos setenta y siete guión dos mil veintiuno.

Santiago, 21 de Septiembre de 2021.-



GINO BENEVENTI ALFARO
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Código de Verificación: 009-3652315



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Código de Verificación: 009-3652315



INUTILIZADA ESTA PAGINA



BASES DE PROMOCIÓN
AMERIS UPC DEPARTAMENTAL DOS SPA.

"TE AYUDAMOS CON EL PIE"

PROT N°	29877
FECHA	21-09-2021
N° HOJAS	2

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada "TE AYUDAMOS CON EL PIE", de **AMERIS UPC DEPARTAMENTAL DOS SPA.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.813.419-7, que comparece representada por **Rodrigo Andrés Guzmán Mohr**, chileno, casado, ingeniero civil, cedula de identidad N° 9.880.052-2 y don **Andrés Víctor Uriarte Ibarra**, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad N° 7.040.601-2, todos con domicilio en Avenida del Cóndor 550 oficina 504, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana:

PRIMERO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN.

Única y exclusivamente aquellos clientes, mayores de 18 años o personas jurídicas debidamente representadas, que durante el período de vigencia de esta promoción suscriban un contrato de promesa de compraventa, por uno o más unidades que formen parte del Proyecto Departamental Dos, ubicado en calle Nueva Cuatro N° 6277, comuna de La Florida, Región Metropolitana.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción se mantendrá vigente desde el día **01-08-2021** hasta el día **01-08-2022**, ambos días inclusive, y/o hasta agotar stock de las unidades disponibles del proyecto anteriormente nombrado.

TERCERO: CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

Las condiciones que se establecen a continuación son copulativas:

1. La presente promoción consiste en entregar a los clientes que suscriban una promesa de compraventa en el Proyecto Departamental Dos, dentro del período de vigencia de la promoción, un **Bono Pie de Promoción equivalente desde un 3% hasta un 10% del pie, sobre el precio de lista de la(s) unidad(es) adquirida(s).**
2. El Bono sólo podrá ser utilizado para el pago de la(s) unidad(es) respecto de la(s) cual(es) se ha suscrito el contrato de promesa de compraventa, no siendo aplicable a otras unidades dentro del mismo proyecto o de otras unidades de los proyectos que desarrolle la inmobiliaria, sea que se incluyan o no en esta promoción.
3. El bono se entregará en el momento en que se realice el pago del pie de la propiedad a comprar que el cliente financiará con recursos propios, en ese momento Ameris UPC Departamental Dos SpA., entregará al cliente un certificado, que el futuro comprador deberá endosar a favor de Ameris UPC Departamental Dos SpA., con el objeto de ser imputado por él al pago de una parte del precio de la compraventa definitiva.
4. El Bono es personal, sólo podrá ser utilizado por el promitente comprador que cumpla los requisitos indicados en las cláusulas precedentes, quien en ningún caso podrá transferirlo, cederlo a terceros distintos de la Inmobiliaria o canjearlo en dinero.
5. Se deja constancia que, esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios, descuentos especiales. En caso de que el cliente solicite algún descuento o beneficio especial distinto al beneficio contemplado en la promoción "Te ayudamos con el Pie" y aun cuando haya suscrito un contrato de promesa de compraventa durante la vigencia de esta promoción, no podrá participar de esta promoción.

Código de Verificación: 009-3652315



CUARTO: Esta promoción puede aplicarse a clientes que prometan adquirir más de un inmueble del Proyecto Departamental Dos, sin tope de unidades.

QUINTO: Si el promitente comprador se desistiere o revocare o resciliare o resolviese o cediere, o en general quedare sin efecto la promesa de compraventa pactada por ambas partes, ya sea por la vía convencional, arbitral o judicial, no existirá derecho alguno que permita a la persona anteriormente beneficiada con esta promoción exigir, en caso de haber optado por "Te ayudamos con el Pie" el reembolso de la suma equivalente al porcentaje del precio de la compraventa pagado con anterioridad mediante el endoso del Bono a que da derecho esta Promoción.

SEXTO: Para cualquier materia, diferencia o controversia que surja en relación a la promoción y/o con estas Bases, los compradores beneficiarios y **Inmobiliaria Ameris UPC Departamental Dos SpA.**, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: **Inmobiliaria Ameris UPC Departamental Dos SpA.**, podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes Bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por los representantes legales, la cual se protocolizará en la misma notaría en que se protocolicen éstas, en caso de que se hayan protocolizado.

OCTAVO: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar **Inmobiliaria Ameris UPC Departamental Dos SpA.**, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se deja constancia que será responsabilidad del Beneficiario de la promoción determinar los efectos tributarios que de ella puedan derivar, los cuales no serán bajo ninguna circunstancia de cuenta y cargo de **Inmobiliaria Ameris UPC Departamental Dos SpA.**

Las bases de la presente promoción se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de su vigencia, en la Notaría en que se protocolicen, en el domicilio de **Inmobiliaria Ameris UPC Departamental Dos SpA.** y la sala de venta del proyecto que participa en esta promoción. Éstas podrán ser modificadas según se expresó durante el período de vigencia.

La Personería de los representantes de **AMERIS UPC DEPARTAMENTAL DOS SPA.**, consta del instrumento privado otorgado el 19 de Julio de 2017, protocolizado en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, la que es conocida de las partes.

Código de Verificación: 009-3652315




P.p. Inmobiliaria Ameris UPC Departamental SpA.



Código de Verificación: 009-3652315



Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada, Santiago 28-09-2021

Firmado electrónicamente por
GINO PAOLO BENEVENTI ALFARO
Notario Interino
45 Notaria de Santiago



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl. 009-3652315